

**REGISTRADO R- N° 1836**

**Corresp. Expte. N° 2674/12**

**BAHIA BLANCA, 03 de diciembre de 2012**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Departamento de Derecho, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, vacante en el Departamento de Derecho;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 08/100 (\$ 5.710,08), más un adicional

remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su Anexo).
- Ley 24.521 de Educación Superior.
- Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario.
- Decreto Nacional 333/1985. Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Manejo de PC (procesadores de textos, bases de datos y planillas de cálculo).
- Redacción propia.

**Condiciones Particulares.**

- Poseer conocimientos específicos que competen a las funciones del cargo, conforme el detalle de las principales tareas a desarrollar.
- Conocimientos sobre la organización, funcionamiento y reglamentación inherente al Departamento de Derecho y de la mesa de entradas en particular.

**Función:** Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Manejo de Sistemas COMDOC II y SIU GUARANI.
- Gestión de solicitudes de alumnos, docentes y público en general.
- Recepción y derivación de consultas de alumnos de grado y posgrado.
- Registro de entradas y salidas de documentación y correspondencia.
- Tramitación y seguimiento de equivalencias, reválidas y excepciones.
- Certificación y actualización de programas y planes de estudios.

- Asignación de aulas para actividades académicas en general.
- Registro y control de actas de exámenes finales, cursados e ingreso.
- Control de inventario de los bienes del Departamento.
- Gestión de pedidos de compras.
- Entender en la confección de resoluciones del Consejo Departamental.
- Proceso de evaluaciones de cátedra.

Mayor información: Departamento de Derecho- Av. Colón 50- Teléfono: 459-5084, interno 2903; e- mail: [derecho@uns.edu.ar](mailto:derecho@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 10 al 28 de diciembre de 2012 y del 04 al 05 de febrero de 2013.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 06 al 22 de febrero de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 05 de marzo de 2013.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de marzo de 2013.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Ana María DORADO (Legajo N° 1870), Guillermo BARCLAY (Legajo N° 5135) y Andrea ARDUINI (Legajo N° 7920), como miembros titulares y a Paulo MARINELLO (Legajo N° 10183), Graciela IUS (Legajo N° 6901) y Lidia GALOTTO (Legajo N° 8512), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Laura LARREA como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Derecho, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----